

Sesión N.º 1.283.

celebrada el 3 de Octubre de 1951.

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Preside el señor Banco; asisten los Directores señores Amunátegui, Bustelblanco, Chiarrini, Fitcher, Alguin, Ortiz, Pico Miró, Pico Baños, Prieto, Seale y Valdés, el gerente señor Maschke y el Secretario señor Ariagada. Asisten, además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Sub-Gerente señor del Sr. Banco en inasistencia el Director señor Aldunate.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 25 de Setiembre hasta el 1º de Octubre de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Petras descontadas al Público	# 91.491.530.40
Redermentos a Bancos Nacionistas	595.096.074.19
Redermentos a Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811	36.315.544.08
Redermentos a Caja Crédito Agrario - Leyes 8143-9842	29.458.138.60
Petras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	29.104.444.20
Petras descontadas a C. F. C. B. del Estado - Ley 7140	16.230.888.58
Existencias al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	<u>1.000.000.-</u>

Redermentos.-

El Secretario informa que las siguientes empresas tan-
carias tenían pendientes al 1º de Octubre de 1951, los saldos de red-
ermentos que a continuación se indican:

A. Edwards y Cia.	22.293.000.-
Ind. Americano	265.606.000.-
Comercial de Bueros	20.028.000.-
de Crédito e Inversiones	64.112.000.-
de Bueros	16.416.000.-
de Chile	994.608.000.-
Español-Chile	335.051.000.-
Francés e Italiano	10.840.000.-
Planchihue	2.489.000.-
Italiano	164.564.000.-
de Talca	81.440.000.-
de Concepción	22.819.000.-
de Osorno y La Unión	122.028.000.-

Sur de Chile
Teruelita de Chile

\$ 9.244.000.-
65.611.000.-
2.213.352.000.-

Caja Nac. de Ahorros:

Reduccion Leyes 6640 y 6334

58.971.000.-

Reduccion Ley 6811

426.993.000.-

Préstamos Ley 6811

142.000.000.-

Visaciones Ley
Nº 5.185.-
compras y Ventas
de Cambios.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$149.500.000.- al 29 de Setiembre de 1951. El Secretario manifiesta que durante el mes de Setiembre de 1951, se efectuaron las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 9839:

En U\$ a \$ 31,-

U\$

2.275.86

En U\$ a \$ 60,10

U\$

1.495.000.-

En £ a \$ 168,-

£

34.999. 19. 10

Ley 7144:

En U\$ a \$ 19,37 / \$ 19,47

U\$

3.042.370,-

U\$

4.180.728,09

Ley 7144: (Dcto. Hda. 5523):

En U\$ a \$ 19,37 / \$ 19,47

U\$

3.635.517,01

U\$

1.696.580,97

Decreto Ley 646:

En U\$ a \$ 19,37

U\$

203,50

certificados Dolares Dcto. Hda. 2329:

Total emitido U\$ 2.193.000,- a \$ 26,86 promedio m/\$ 58.904.538,50

Saldo al 30-9-51 3.250,- a \$ 26,86 promedio " " 87.295,82

Ministerio de
Agricultura:-

Centro Latino-Americano de capacitación en Planeamiento y Proyectos Agropecuarios. El Secretario da cuenta del oficio Nº 628 del señor Ministro de Agricultura, de fecha 29 de Setiembre, en que agradece al Directorio del Banco el aporte de \$100.000.-, acordado en la sesión anterior, para contribuir a los gastos que demande la organización y funcionamiento del Centro Latino-Americano de capacitación en Planeamiento y Proyectos Agropecuarios que está funcionando en esta ciudad.

Billetes del Banco-

Ordenes de impresión. A indicación del señor Gerente, el Directorio acuerda ordenar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la elaboración de los tipos de billetes que a continuación se indican:

De \$100.-, \$1.500.000.000.-, o sea 150.000.000. de cóndores, distribuidos en las siguientes series:

A 54, B 54, b 54, D 54, b 54, H 54, I 54, J 54, M 54, N 54
A 55, B 55, b 55, D 55, b 55, H 55, I 55, J 55, M 55, N 55
A 56, B 56, b 56, D 56, b 56, H 56, I 56, J 56, M 56, N 56
A 57, B 57, b 57, D 57, b 57, H 57, I 57, J 57, M 57, N 57
A 58, B 58, b 58, D 58, b 58, H 58, I 58, J 58, M 58, N 58
A 59, B 59, b 59, D 59, b 59, H 59, I 59, J 59, M 59, N 59
A 60, B 60, b 60, D 60, b 60, H 60, I 60, J 60, M 60, N 60
A 61, B 61, b 61, D 61, b 61, H 61, I 61, J 61, M 61, N 61

A 62, B 62, b 62, D 62, E 62, H 62, I 62, J 62, M 62 y N 62
 A 63, B 63, b 63, D 63, E 63, H 63, I 63, J 63, M 63 y N 63
 A 64, B 64, b 64, D 64, E 64, H 64, I 64, J 64, M 64 y N 64
 A 65, B 65, b 65, D 65, E 65, H 65, I 65, J 65, M 65 y N 65
 A 66, B 66, b 66, D 66, E 66, H 66, I 66, J 66, M 66 y N 66
 A 67, B 67, b 67, D 67, E 67, H 67, I 67, J 67, M 67 y N 67
 A 68, B 68, b 68, D 68, E 68, H 68, I 68, J 68, M 68 y N 68

Estos billetes irán numerados del 000.001 al 100.000 en cada serie.

De \$10.-, \$120.000.000.-, o sea 12.000.000 de cóndores, distribuidos en las siguientes series:

A 87, B 87, b 87, D 87, E 87, F 87, G 87, H 87, I 87, J 87, K 87, L 87, M 87, N 87, O 87, P 87, Q 87, R 87, S 87, T 87, U 87, V 87, X 87, Y 87.

A 88, B 88, b 88, D 88, E 88, F 88, G 88, H 88, I 88, J 88, K 88, L 88, M 88, N 88, O 88, P 88, Q 88, R 88, S 88, T 88, U 88, V 88, X 88, Y 88.

A 89, B 89, b 89, D 89, E 89, F 89, G 89, H 89, I 89, J 89, K 89, L 89, M 89, N 89, O 89, P 89, Q 89, R 89, S 89, T 89, U 89, V 89, X 89, Y 89.

A 90, B 90, b 90, D 90, E 90, F 90, G 90, H 90, I 90, J 90, K 90, L 90, M 90, N 90, O 90, P 90, Q 90, R 90, S 90, T 90, U 90, V 90, X 90, Y 90.

A 91, B 91, b 91, D 91, E 91, F 91, G 91, H 91, I 91, J 91, K 91, L 91, M 91, N 91, O 91, P 91, Q 91, R 91, S 91, T 91, U 91, V 91, X 91, Y 91.

Estos billetes irán numerados del 000.001 al 100.000 en cada serie.

Basas de Interés sobre Depósitos.-

Nota de la Superintendencia de Bancos proponiendo modificar el acuerdo vigente.- El Secretario da lectura a una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 2 del presente, en que propone, a pedido de diversos Bancos comerciales, modificar el acuerdo vigente respecto a la fijación de la tasa de intereses sobre depósitos.

Se incluye en la comunicación un memorandum que contiene la petición formulada por los Bancos comerciales y en el que se establecen las razones que justificarian la modificación propuesta.

Después de un breve cambio de ideas y con el objeto de que los señores Directores se impregnan debidamente de la materia sometida a su consideración, se acuerda enviarles copia del memorandum remitido por la Superintendencia de Bancos y postergar en estudio hasta una próxima sesión.

Sociedad de Fomento Agrícola.-

Exposición.- Se da cuenta de una carta del Agente del Banco Central

en Buenos, en que da a conocer la petición formulada por la Sociedad de Fomento Agrícola para que el Banco concurre con un aporte destinado a instituir premios en la próxima Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial, que se llevará a efecto en esa ciudad entre los días 28 al 22 del presente mes.

Se resuelve destinar para este efecto la cantidad de \$20.000.-

Superintendencia
de la Casa de Mo-
neda y Especies Valo-
radas.-

Anticipos con cargo a los fondos de la Ley 8429.- El Secretario da lectura a la carta N.º 13/431 de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, en que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 8429, solicita del Banco Central el envío de cheques por un total de \$106.741,85, destinado a cubrir los gastos por adquisición de cobre necesario para renovar las instalaciones eléctricas de las prensas impresoras y la confección de rejillas de alambre para la secadora de billetes de ese organismo.

En conformidad a la resolución adoptada por el Directorio en sesión de 12 de Mayo de 1942, se acuerda conceder a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas el anticipo solicitado, con cargo al máximo de \$4.000.000.- establecido para esta clase de inversiones.

Venta de libras esterlinas.- Se hace en conocimiento de los señores Directores una carta del [redacted] de fecha 2 del presente, en que propone vender al Banco Central la suma de £. 6.400/- a \$162.-, provenientes de diversas compras hechas a distintos exportadores, y la cantidad de £. 6.442.14.4 a \$76.80. provenientes del retorno de exportaciones de lana de la [redacted]

El señor Gerente expresa que, debido a las actuales circunstancias del mercado internacional, no estima conveniente que el Banco Central proceda a la adquisición de libras esterlinas a los tipos de cambio ofrecidos por el [redacted]

Agrega que en el mercado de Valores de Nueva York se han producido últimamente ofertas de libras esterlinas, provenientes del retorno de exportaciones de lana chilena, a \$2,50 la libra, en tanto que el cambio oficial es de \$2,80 por libra. En esta forma, se ha provocado una verdadera quiebra del precio de la libra con este tipo de cotización. En estas circunstancias, no es recomendable a su juicio que el Banco Central acepte la oferta del [redacted], porque se corre el riesgo de que en el momento de la liquidación de las libras se produzca una pérdida por diferencias de cambio.

Después de un cambio de opiniones, y en mérito de las razones expuestas por el señor Gerente, se resuelve no adquirir la moneda extranjera ofrecida en venta por el [redacted] ya que el citado Banco puede usar, para el efecto, sus propios recursos o recurrir al redescuento, en caso necesario.

Venta de \$400.000.000.- en pagarés de Tesorería emitidos según la Ley 9989.- El Secretario da lectura a una comunicación de fecha 2 del presente de la Caja Nacional de Ahorro, en que comunica que el Ministerio de Hacienda ha solicitado que esa Institución suscriba pagarés de Tesorería, que el Fisco emitirá en conformidad a la Ley 9989, por la suma de \$400.000.000.-

Caja Nacional
de Ahorro.-

Se agrega en la comunicación de la baja de Ahorro, que la Institución carece en la actualidad de disponibilidades propias para realizar la operación y desea, en consecuencia, saber previamente si el Banco Central aceptaría la compra de pagarés por la suma indicada, única forma de atender la petición del señor Ministro de Hacienda.

A continuación se da lectura a un informe que sobre el particular ha evacuado el abogado del Banco, señor Luis Machuca, en el que se deja constancia que las solicitudes de compra y retro-venta de los pagarés de Tesorería, emitidos en conformidad a la Ley 9989, que pueden presentar los Bancos comerciales o la Caja Nacional de Ahorros, son operaciones facultativas del Banco Central, sobre las cuales le corresponderá pronunciarse en cada caso, ya sea aceptándolas o rechazándolas.

El Director del Banco y actual Ministro de Hacienda, señor Fico Batiza, da a conocer los antecedentes que motivaron la dictación de la Ley 9989.

Expresa el señor Ministro que el Gobierno no ha podido desentenderse de la situación económica de los empleados públicos que, en un rubio porcentaje, tienen remuneraciones inferiores al sueldo vital. Esta insuficiencia de sueldos ha traído como consecuencia cierto malestar en diversos servicios del Estado, que el Gobierno está en la obligación de detener, tanto más cuanto que las peticiones que formula son justas si se tiene en consideración el alza constante del costo de la vida.

El Gobierno, sin embargo, ha estimado conveniente no abordar el problema de un aumento general de sueldos a los empleados públicos, sin antes conocer el resultado de estudios que requieran comisiones de técnicos del Ministerio de Hacienda, indispensables para procurar en la Administración una nivelación de sueldos que, aparte de compensar los aumentos del costo de la vida, terminen con ciertos privilegios que, con justicia, producen intranquilidad y desorganización.

Antes de adoptar una medida de carácter general y para atenuar los males indicados, el Gobierno ha propuesto un anticipo de sueldo a los empleados públicos, a que se refiere la Ley 9989 recientemente promulgada, que fluctúa entre un mes y un mes y medio de sueldo, con un máximo de \$12.000.-

Esta ley, cuyo gasto asciende aproximadamente a la suma de \$1.600.000.000.-, se financia con cargo a la mayor entrada del cobre, con el rendimiento de la reciente modificación a la ley de "Papel sellado, timbres y estampillas", y con la cantidad de

\$796.000.000.- en pagarés de Tesorería que devengarán un interés de 4% anual y una amortización acumulativa no inferior a 10%, también anual.

Si bien el señor Ministro no desconoce los inconvenientes que trae consigo la emisión de Vales de Tesorería establecida en la ley, a su juicio debe tenerse en consideración que, dado los meses corridos del año, no era posible el establecimiento de nuevos impuestos. Si se hubieran establecido tributos se habría cometido el error de imputar el mayor gasto sólo a los contribuyentes que tenían que pagar sus obligaciones en lo que resta del presente año y habría resultado un gravamen sólo para una parte de la producción, en circunstancias que lo lógico es hacer pesar los impuestos sobre la generalidad de los contribuyentes y atenuar así sus efectos.

Ahora bien, en la forma establecida en la ley, los Bancos comerciales pueden invertir en un momento dado los exesos del encaje legal que se producen periódicamente y obtener por esta inversión un interés del 4%, contando además con la facilidad de que si precisan dichas sumas por retiro de depósitos fiscales, pueden vender, por su valor nominal, estos títulos al Banco central. Sería, en consecuencia, conveniente que el Directorio del Banco acordara, en principio, la adquisición del total de los pagarés que emita el Gobierno en el momento que así lo soliciten los Bancos comerciales, sin imputar su monto al saldo de redenciones vigente de los citados Bancos.

Por otra parte, como ha anunciado ya, está en estudio un proyecto que en forma más definitiva y con un financiamiento permanente reajustará las remuneraciones de los empleados públicos. Además, debe poner en conocimiento de los señores Directores que pronto someterá a la consideración de S.E. el Presidente de la República, un plan destinado a atenuar los efectos del proceso inflacionista.

Hace presente además el señor Ministro, que durante la tramitación de la ley que comenta, tuvo especial interés en que el descuento de los Vales de Tesorería fuera sólo una operación facultativa del Banco central. En todo momento ha querido dejar entregado a la facultad del Directorio la resolución de un problema que sólo circunstancias muy especiales lo han obligado a adoptar.

El Gerente, señor Maschke, expresa que con pronunciarse acerca de las razones que han movido al Gobierno para proponer un anticipo de sueldo a los empleados públicos, no puede dejar de llamar la atención a los señores Directores acerca de las funestas consecuencias que traen consigo emisiones, como las propuestas en esta disposición legal. En efecto, una emisión de circulante de esta manera, destinada única y exclusivamente a dar mayor poder adquisitivo a una parte de la población, son del tipo que típicamente aceleran y agravan un proceso inflacionista. De más está resaltar las peligrosas consecuencias que traerá el considerable aumento de circulante que se va a producir y que sólo se puede comprender como una solución de momento frente a problemas de orden social que no ha sido posible prácticamente abordar en su oportunidad.

A juicio del señor Gicó Miró la ley debió haber obligado al Banco central a descontar estos pagarés fiscales cuando así lo solicitaran los Bancos comercia-

les, con el objeto que estos tuvieran la seguridad de que en un momento dado pudieran obtener el dinero invertido en estos documentos, y sin considerar su monto dentro del saldo de redescuentos vigentes a esa fecha. De esta manera, los Bancos comerciales tendrían interés en invertir en tales pagarés los exesos de encaje que pudieran producirse en determinadas circunstancias.

El señor Valdés manifiesta que después de oír las explicaciones del señor Ministro de Hacienda, estima que el Directorio del Banco debe acordar esta operación y, al mismo tiempo, dar a los Bancos las seguridades a que se ha referido el señor Pico Miró.

En opinión del señor Olguín la petición formulada entraña, como se ha expresado, serios peligros en un proceso inflacionista en marcha y sólo se justifica si se tiene en cuenta las finalidades de orden social que repara. Sin embargo, las consecuencias pueden ser funestas si el Gobierno, antes de fines de año, no propone las medidas para detener el alza constante de los precios, atacando las raíces mismas del mal.

El señor Amunátegui expresa que, en mérito de las consideraciones que le merece la persona del Ministro de Hacienda y Director del Banco, señor Pico Miró, no interviene en el debate. Solicita, no obstante, que se deje testimonio de su abstención en el acuerdo que se adopte.

Después de un cambio de ideas en el que interviene varios señores Directores, se resuelve, en principio y con la abstención del señor Amunátegui, adquirir los pagarés de Tesorería emitidos por S.E. el Presidente de la República en conformidad a la Ley 9979, hasta por la cantidad de \$196.000.000.-, y a medida que así lo soliciten los Bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros.

Asimismo, se acuerda no imputar a los saldos de redescuentos que tengan estas instituciones, el monto de la operación efectuada en conformidad a la Ley 9979.

En mérito de la resolución general adoptada, se resuelve también con la abstención del señor Amunátegui, aceptar la proposición formulada por la Caja Nacional de Ahorros y adquirir \$400.000.000.- en pagarés de Tesorería emitidos en conformidad a la citada disposición legal.

Fondo Monetario Internacional. VII Reunión Anual de Gobernadores. - El Secretario da lectura al siguiente resumen de las sesiones de la VII Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebrada en Washington en la primera quincena

de Setiembre último, que ha preparado y que sintetiza las principales características de la citada reunión:

"En su lugar en Washington, en el Shoreham Hotel, entre el lunes 10 de Septiembre y el viernes 14 del mismo mes.

Asistencia.-55 Gobernadores representantes de diferentes países miembros de estos organismos internacionales, entre ellos: Mr. Hugh B.A. Gaitskell, Canciller del Exchequer del Reino Unido; Sir Leslie Rowan, Ministro del Reino Unido en Washington; Mr. John W. Snyder, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos; Mr. John C. Holloway, Ministro de Hacienda de la Unión Sud Africana; el Sr. Horacio Lacer, Ministro de Hacienda del Brasil; M. René Mayer, Ministro de Hacienda de Francia; M. Jean Van Houtte, Ministro de Hacienda de Bélgica; el Sr. Douglas B. Abbott, Ministro de Hacienda del Canadá; el Sr. Graham F. Towers, Presidente del Bank of Canada; el Sr. George Marros, Ministro de Hacienda de Grecia; y el Profesor Giuseppe Tella, Ministro del Presupuesto de Italia. Concurrieron además, 74 Gobernadores Alternados, 111 Asesores y 10 Observadores en representación del Banco Internacional de Pagos; Organización Mundial de Salud; Comisión de Alimentación y Agricultura; Oficina Internacional del Trabajo; Organización para la Cooperación Económica de Europa; Representación de las Naciones Unidas y Representantes de Japón, Jordania, República Federal de Alemania, Indonesia y Burma.

Sesión Inaugural.-El lunes 10 a las 12 horas.

Asistió el Sr. Harry Truman Presidente de los Estados Unidos.

Abre la sesión el Canciller del Tesoro de los Estados Unidos Mr. John Snyder. A continuación da la bienvenida a los señores Gobernadores el Presidente de los Estados Unidos Mr. Harry Truman.

En seguida usa de la palabra el señor Douglas B. Abbott Ministro de Hacienda de Canadá y Presidente de la Junta de Gobernadores de ambos organismos internacionales, quien da lectura a la Memoria correspondiente al año 1950.

Además hicieron uso de la palabra los Representantes de los Estados Unidos, Brasil, Gran Bretaña, Cuba y Pakistán, refiriéndose en general los oradores a la labor desarrollada por el Fondo Monetario en el año último.

El Gobernador de Checoslovaquia presentó una moción favorable al ingreso de China comunista como miembro del Fondo y del Banco. El Delegado de los Estados Unidos se opuso a esta proposición y pidió que se votara. La votación fue favorable al Delegado de los Estados Unidos.

Finalmente, se aprobaron la Memoria y las recomendaciones del Directorio correspondientes al ejercicio del año 1950.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.-A las 16 horas de este mismo día, se efectuó la Reunión Inaugural del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El Presidente del Banco Mr. Eugene Black dió lectura a la Memoria y Balance Anual, que fueron aprobados sin observación. Los diversos Gobernadores que hicieron uso de la palabra abundaron en elogios a la labor del Banco Internacional y a la ayuda prestada a los países miembros.

Comité de Procedimientos.-A las 9 horas del día lunes 10 de Septiembre se reunió el comité

de Procedimientos, formado por: Austria, Bélgica, Chile, China, Francia, India, Pakistán, Reino Unido y Estados Unidos. Actuó de Presidente el Gobernador de Canadá, de Vice-Presidente el Gobernador de Italia y de Relator el Gobernador de Cuba. Se aprobó la cuenta dada.

Comité de Gobernadores de los países latinoamericanos. - A las 10 horas del día lunes 10 de Septiembre se efectuó la primera Reunión del Comité de Gobernadores de los países latinoamericanos. Asistieron alrededor de 40 personas entre Gobernadores y Gobernadores Alternos.

Después de varias votaciones para designar Presidente, cargo al cual postulaban el Ministro de Hacienda del Brasil, el Presidente del Banco Central del Perú y el Presidente del Banco Central de México, don Carlos Roca, los señores Gobernadores allí reunidos decidieron por aclamación nombrar Presidente a don Arturo Marchke Gobernador Representante de Chile.

El cargo de Presidente del Comité latinoamericano fue desempeñado el día anterior por el Embajador de Nicaragua señor Guillermo Sevilla Saravia.

El señor Marchke agradeció su nombramiento y destacó la conveniencia de que se mantuvieran unidos los países latinoamericanos frente a las demás naciones que integran el Fondo y el Banco.

Se refirió luego al funcionamiento del Fondo Monetario y a su aplicación práctica. Hizo notar en seguida la prescripción que existe en los países latinoamericanos por la recomendación contenida en el art. 14 de los convenios de Bretton Woods, para que en un plazo de 5 años, que vencerá en Abril próximo, se elimine el sistema de cambios múltiples vigente. Se resolvió encomendar al señor Marchke para que hiciera uso de la palabra en la Reunión del Comité sobre restricciones de cambio y uso de los Recursos del Fondo integrado también por Chile, en la sesión que se llevaría a efecto el mismo día miércoles 12 de Septiembre a las 15 horas.

El señor Marchke dió lectura a su exposición a nombre de los países latinoamericanos. Hicieron también uso de la palabra el señor Lauthier Gobernador Representante de Estados Unidos y el Gobernador Representante del Reino Unido.

El Comité latinoamericano celebró reuniones diariamente a las 9 horas y fueron invitados a sesiones especiales Mr. Frank Roth Presidente del Fondo Monetario y Mr. Eugene Black Presidente del Banco Internacional, con el objeto de que se cam-
biaran ideas en relación con los problemas pendientes de mayor

interés para los países latinoamericanos.

También se discutirá el procedimiento a seguir frente a las elecciones de Directores latinoamericanos, tanto del Fondo como del Banco. Se dio lectura al plan presentado el año pasado por Méjico, a fin de que los cargos recayeran en forma rotativa en los diferentes países. Finalmente, se acordó no alterar el procedimiento seguido hasta la fecha, y llevar al conocimiento de las respectivas bancillerías este problema.

Viernes 14. A las 15 horas se llevó a efecto la sesión de clausura. Hicieron uso de la palabra los Gobernadores Representantes de Pakistán, Reino Unido, Estados Unidos y en representación de los países latinoamericanos habló don Carlos Prorsa Gobernador Representante de Méjico.

Se tomó el acuerdo de celebrar la vii Reunión Anual de Gobernadores que se llevará a efecto en Septiembre del año próximo, en la ciudad de Méjico.

Por unanimidad se designó Presidente de la próxima Reunión al señor Gobernador Representante del Brasil.

El señor Maschke, en relación con el memorandum anterior, expresa que al hacer uso de la palabra en nombre de los países latino-Americanos ante el "Comité sobre Restricciones de Cambio y uso de los Recursos del Fondo" en la sesión que tuvo lugar el día Miércoles 12 de Setiembre, destacó la preocupación que existe en algunos países latinoamericanos por la situación a que se enfrentarán debido a que a partir de Abril del próximo año, los países miembros que mantienen restricciones de cambios, sean cuantitativas o de cambios múltiples, deberán entrar en contacto con el Fondo para decidir si deben simplificarlas o eliminarlas en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del convenio suscrito en Bretton Woods, por llegar a en fin el llamado "período transitorio" que obliga establecer un sistema único de cambios. Hizo presente que, en términos generales, aquellos países que han podido superar sus dificultades de Balanza de Pagos, sin duda estarán en condiciones de cumplir los propósitos del convenio. Habrá otros, sin embargo, que por razones derivadas de la actual emergencia o bien porque se encuentran en un plan de desarrollo destinado a mejorar los bajos niveles de vida de su población, no les será fácil dar cumplimiento inmediatamente a estos objetivos.

Muchos de estos países, continúan atravesando por serias dificultades inflacionarias y les será más difícil eliminarlas si están expuestas a una intensificación del proceso inflacionista. A los países les interesa, tanto o más que al Fondo, que sus economías se desarrollen en condiciones de estabilidad. Al eliminarse los controles, la libertad de cambios, en su etapa inicial, desplazaría las importaciones de artículos esenciales o de beneficio general en favor de las importaciones sustruarias o semi-sustruarias, al servicio de sectores limitados de la población. Además, en países que se encuentran en una doble posición cambiaria, la eliminación de los controles iría en perjuicio de las importaciones de bienes de capital destinadas a impulsar el desarrollo de la producción. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que los países latinoamericanos que emplean tipos múltiples de cambio, consideran que no están haciendo nada distinto de lo que hacen otros países, consistiendo la diferencia si el

no más abundante de las técnicas cambiarias. Igualmente que aquellos propósitos que los países latinoamericanos logran a través de los cambios múltiples, los obtienen otros países a través de medidas tales como impuestos de exportación, impuestos y derechos de importación de diferentes clases, subsidios a la exportación, rebajas de impuestos y otros. Algunos países latinoamericanos también emplean estas técnicas y otros, en cambio, han encontrado que es políticamente difícil establecerlas y relativamente fácil actuar mediante cambios múltiples.

Expresó que concuerda ampliamente con algunos conceptos expuestos por el Delegado de Costa Rica en la Reunión Plenaria, en que se discutió el informe del Fondo, creyendo también como él, que un país que está fomentando sus exportaciones y que, al mismo tiempo, no está acumulando reservas no tiene un sistema cambiario de importaciones exclusivamente restrictivo. De hecho tal país está dando la prueba decisiva de que hace cuanto está de su parte para aumentar el comercio internacional.

Manifiesta luego el señor Gerente que no dudaba que el Fondo no adoptaría una actitud rígida hacia los países que tienen sistemas cambiarios múltiples, y que estaba seguro que tanto el Consejo como el personal del Fondo, tendrían comprensión para estos problemas y que los contactos que van a iniciarse el año próximo se caracterizarán por el cuidadoso estudio con que se aborde cada caso.

Detacó, finalmente, que si a los países en etapa de reconstrucción, no obstante los numerosos recursos recibidos por concepto de ayuda, no les era fácil la eliminación de las restricciones cambiarias, no podría esperarse un mayor progreso en la eliminación de tales restricciones en aquellos otros que se encuentran solamente en etapa de construcción.

Terminada la exposición del señor Marchke, los señores Directores congratulan a los Gobernadores representantes de Chile por la labor desarrollada en la VI Reunión Anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Solicitud de descuento en dólares. - El Gerente, señor Marchke, expresa que en sesión N.º 1.221 de 21 de Setiembre, se acordó descontar al [redacted] letras giradas por esa Institución y aceptadas por la Compañía de Fierro del Pacífico, hasta por la suma de \$1.000.000.-, pagaderas en la misma moneda, a un plazo de 90 días y con un interés de 3% anual, más el eventual gasto de

conversión.

Además, se puso como condición para efectuar este documento, que el no cediera a la Compañía de Hierro del Pacífico, por las operaciones que realizara en esta oportunidad, un interés, comisión o cualquiera otra prestación, superior en 1.1/2% a la tasa que se le había fijado.

En relación con lo anterior, expresa el señor Maschke que ha recibido una petición del [redacted] para que se le libere de la exigencia anotada, para que, en caso contrario, la Institución no se interesara en efectuarla. Además, agrega, la Compañía de Hierro del Pacífico está dispuesta a pagar un interés superior, en atención a que se trata de obtener los fondos necesarios para la adquisición inmediata de equipos para la ampliación de la Planta de Huachipato y no para materia prima.

Después de un cambio de opiniones en el que intervinieron varios señores Directores, se acuerda no condicionar la operación de documento de letras en moneda extranjera del [redacted] al cobro de un determinado tipo de interés.

Oficina de Intolagasta.-

Propuesta para la construcción del edificio.- El señor Presidente expresa que en la sesión anterior quedó pendiente la discusión acerca de la propuesta presentada por el señor Edmundo Pérez Zujovic, para ejecutar las obras de construcción del edificio del Banco en la ciudad de Intolagasta, por un honorario fijo de \$200.000., sometida a la ratificación del Directorio por el Comité de Edificación.

Agrega que, en esa oportunidad, manifestó que sin anticiparse a hacer reparos a la propuesta presentada ni al contratista, de quien ha recibido satisfactorias informaciones, estimó sin embargo que, antes de comprometerse con un convenio formal con el contratista, el Banco debía resolver si se ejecutará o no el subterráneo, departamento muy importante que es por donde han de iniciarse los trabajos, y evitar así paralizaciones o inconvenientes futuros que puedan dar origen a reclamos e indemnizaciones como ya ha ocurrido anteriormente.

Recalca nuevamente que las dificultades respecto del subterráneo, no se relacionan con la posibilidad material de su construcción sino con su durabilidad. En efecto, debido a que las aguas salinas o salitrosas del terreno pueden atacar las armaduras metálicas del hormigón, la Comisión de Edificación había resuelto, en tiempo del anterior contratista, que se suprimiera el subterráneo, solución sencilla pero que no resuelve la dificultad. Enra de que los servicios que iba a prestar esta sección suprimida requerirán probablemente de que se consiente algún otro espacio cubierto para atenderlos, hay la circunstancia de que si las aguas sulfatadas son una amenaza para las armaduras, es porque esas aguas empiezan por atacar y desagregar el hormigón mismo. Si esto es así, habría que estudiar qué sistema de fundación podría adoptarse si no fuera posible emplear el cemento en ellas.

En su opinión, cree más lógico y conveniente resolver primeramente si se debe suprimir o reemplazar el subterráneo. Pues, por su parte, que hay posibilidad de mantener esa sección adaptando medidas para alejar las aguas peligrosas antes de que puedan hacer daño.

El señor Amunátegui solicita una interrupción que le es concedida.

El señor Director, miembro del Comité de Edificación, expresa que, como es de conocimiento de los señores consejeros, en la construcción del edificio de Antofagasta se presentaron desde un comienzo una serie de dificultades que han motivado que en un plazo de dos años hasta la fecha, las obras aún no se hayan comenzado, con la correspondiente pérdida para el Banco. En efecto, la firma "Agustín Vial y Compañía Limitada", que comenzó la ejecución de estas obras, posteriormente hubo de abandonarlas por dificultades entre los socios y el árbitro señor Vicente Izquierdo, designado para solucionar el conflicto, no actuó en tal sentido, de tal manera que la Comisión de Edificación se vio abocada a la solución de este problema y propuso al Directorio del Banco el finiquito del contrato de construcción con la firma "Agustín Vial y Compañía Limitada", mediante el pago de una suma de \$1.350.000.-, arreglo que fue aceptado por los señores Directores.

Posteriormente, el arquitecto señor José Smith recomendó al contratista señor Rodolfo Lake para que continuara con la construcción de esta obra. Sin embargo, el Comité de Edificación no estimó convenientes para el Banco las condiciones propuestas por el señor Lake, por tratarse de un profesional que no reside en Antofagasta y que, además de sus honorarios, cargaba al Banco los gastos de viaje y estadía en aquella ciudad. El Comité de Edificación estudió enseguida la propuesta presentada por el arquitecto señor Jorge Barbusconic, la que fue desestimada debido a que sus informes comerciales no eran satisfactorios y, finalmente, aprobó la propuesta presentada por el señor Edmundo Pérez Zujovic, sobre la base de un honorario fijo de \$200.000.-, incluyendo en esa cantidad todos los servicios y obligaciones y el estudio del problema del subterráneo del edificio, acuerdo que se sometió a la sesión pasada a la ratificación del Directorio.

En mérito de tales antecedentes y sin desconocer el problema planteado por el señor Presidente, a juicio del señor Director la mejor manera de cuidar los intereses del Banco es no prolongar por más tiempo la construcción de esta obra y decidir de inmediato si se acepta la propuesta presentada por el señor Pérez Zujovic sobre la base de un honorario fijo de \$200.000.-, sin perjuicio de encargarse a él mismo o a otro profesional, que se estime idóneo, los estudios del caso con el objeto de determinar si el edificio en Antofagasta se construye con o sin subterráneo.

El señor Presidente manifiesta que las declaraciones formuladas por el señor Amunátegui, si bien se ajustan estrictamente a la verdad de lo ocurrido en relación con la firma

"Agustín Vial y compañía limitada", y las personas que han presentado propuestas por un honorario fijo para la construcción del edificio, no consideran los puntos de vista por el planteado.

Se permite insistir en que lo natural y lo que evita en lo posible mayores tropiezos y desinteligencias es precisar previamente el volumen y naturaleza de los trabajos que el Banco desea ejecutar, con lo cual se podrá apreciar debidamente la propuesta que se presente y obtener del Banco el edificio que realmente requiere y con las seguridades necesarias.

Inevitablemente hace notar que él no ha objetado la calidad del contratista escogido por la comisión, y deplora que el señor Amunátegui haya prescindido de las observaciones de carácter técnico que ha formulado y que en su sentir son de importancia.

El señor Bissorini, miembro del Comité de Edificación y el señor Opitz, concuerdan con la opinión del señor Amunátegui y estiman que es de toda conveniencia decidir de inmediato acerca de la propuesta en estudio.

En cuanto a los inconvenientes técnicos expuestos por el señor Presidente, destacan los señores Directores que el señor Pérez Zujovic es no sólo una persona especialmente competente en trabajos de esta naturaleza, sino que además conoce los problemas derivados de la composición de las aguas salitrosas del norte, desde el momento que ha ejecutado obras como las del puerto de Antofagasta y varios edificios en la misma ciudad, lo que le ha dado una sólida experiencia en la materia, elementos que por sí solos pueden dar confianza al Banco de que no se correrá riesgo alguno en este sentido.

Finalmente, y a indicación del señor Bastelblancz, se acuerda facultar al Gerente, señor Maschke, para que resuelva acerca de la propuesta presentada por la firma "Edmundo Pérez Zujovic" para la construcción del edificio del Banco en Antofagasta y adopte todas las medidas que estime convenientes para que la obra se lleve al efecto en forma que resguarde los intereses del Banco.

Rederementos.-

Solicitudes del [redacted] y del [redacted] - del señor Gerente con-
sulta solicitudes de redemiento presentadas por los Bancos que a continuación se indi-
can, en atención a que una vez efectuadas las operaciones, sus saldos de redemientos
excederán al [redacted] to de su capital y reservas:

por \$19.201.773,35, con un exceso sobre
su capital y reservas de \$19.203.000.-;

por \$4.250.000.-, con un exceso sobre su capital
y reservas de \$3.106.450.-.

El Directorio resuelve dar curso a estas operaciones, en atención a que
ellas obedecen a retiro de depósitos fiscales.

Se acuerda, asimismo, facultar al señor Gerente para autorizar directa-
mente operaciones de redemiento a los Bancos accionistas, cuando éstas se originen en
retiro de depósitos, hasta por un exceso equivalente al 20% de su capital y reservas.

Derementos.-

Varios.- El Directorio aprueba las siguientes operaciones de deremento:

a/c. Bica. Acero del Pacífico \$ 2.000.000.-

	ac. bia. Acero del Pacifico \$	660.000.-
bra. Acero del Pacifico S.A.	"	841.429.62
id	"	3.400.553.77
id	"	706.200.-
id	"	5.000.000.-

En las operaciones de documento anteriores, tanto las presentadas como las aceptadas por la compañía de Acero del Pacifico, se abstienen de rotar los señores Bartelblanco y Rico Bañas.

	ac.	240.000.-
	"	
id	se abstiene de rotar el señor Letelier	600.000.-
id	id	600.000.-
		150.000.-
		1.230.461.34
		232.461.50
		300.000.-
		167.336.70
		311.644.50
		502.417.-
id	id	599.659.-
id	id	567.245.-
id	id	322.962.-
		119.306.-
id	id	104.000.-
id		
		244.451.10
id	id	99.262.60
		290.000.-
id		
		250.000.-

El documento de letras presentado por la [redacted], se aprueba con la firma del Sr. Manuel Rojas L.

	ac.	
id		215.937.-
con la firma		

Oficina Valparaíso:

		ap		\$	400.000.-
id		"	id		342.339.40
id		"			
	con anal de	"			89.302.90
id	id	"	id		124.923.80
		"			202.314.20
id		"	id		312.442.15
id		"			145.695.10

Las operaciones de documento anteriores, presentadas por la Fab. de [redacted] se aprueban con la abstención de los señores Letelier y Pritz.

		ap	bic. Acero del Pacifico S.A.		
	se abstiene de votar los		ss. Castellan y Pico	bañas	4.000.000.-
id	id	"	id		4.000.000.-
id	id	"	id		<u>4.000.000.-</u>

Oficina Talca:

		ap		\$	190.000.-
id		"			200.000.-
id		"			112.351.-
id		"			503.320.81
id		"			150.000.-
id		"	id		152.436.90
id		"			<u>315.046.-</u>

Oficina Chillán:

		ap		\$	123.001.40
	se abstiene de votar	"			
id		"			
	se abstiene de votar	"	el señor Valdes		<u>206.804.-</u>

Oficina Temuco:

		ap		\$	428.000.-
id		"			<u>398.000.-</u>

Oficina Valdivia:

		ap		\$	322.243.80
id		"			133.650.20
id		"			150.000.-
		"			500.000.-
		"			<u>200.000.-</u>

Instituto de Crédito Industrial.

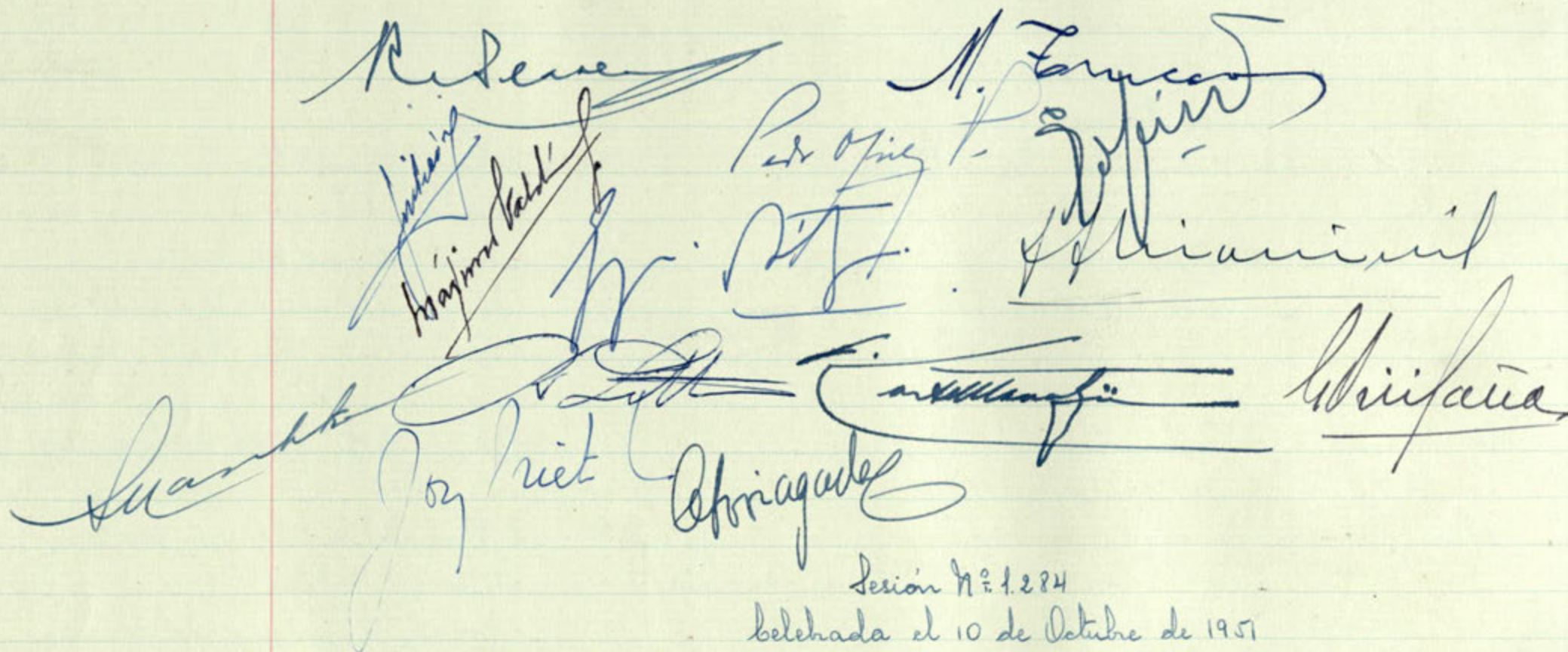
Modificación de acuerdo. - El Secretario expone que en la sesión N° 1634, celebrada por el Comité el 27 de Julio del presente año, se aprobó al Instituto de Crédito Industrial en conformidad a las disposiciones de las Leyes 5.135 y 6.214 una línea de crédito en pagaré a 90 días, renovable con abonos del 15%, para la firma [redacted]

sociedad que garantizaba esta operación con hipoteca y prenda sobre maquinarias por un monto total de \$443.344.-.

Informa luego que el mencionado Instituto, en carta de 10 de Setiembre próximo pasado, expresa que en atención a que los interesados desean invertir el dinero en otras máquinas de menor costo, pero más indispensables para la marcha de la industria, acordó modificar su resolución anterior y relajar el préstamo a \$250.000.- con garantías por \$533.640.-, y solicita, para poder dar curso a la operación, que el Banco ratifique el acuerdo adoptado.

En mérito de las razones anteriores y del informe examinado por el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Amaro Arce, el Directorio resuelve aceptar las modificaciones a que se refiere el Instituto en su carta de 10 de Setiembre.

Se levanta la sesión a las 16 horas.



 Sesión N° 1.284
 celebrada el 10 de Octubre de 1951